



# PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2024/2025

**Directora del centro:**

María del Carmen Navarro García-Suelto

**Responsable de Coeducación:**

M<sup>a</sup> José de la Mata Barroso

Tif. 925 59 36 82

Email: [45000382.cp@edu.jccm.es](mailto:45000382.cp@edu.jccm.es)

<http://ceip-angelfernandezdevega.centros.castillalamancha.es>

**CEIP Ángel Fernández de Vega**

C/Ronda, 3

Cabañas de Yepes 45312 (Toledo)

## Tabla de contenido

1. <b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
2. <b>REFERENTE LEGISLATIVO</b> .....	3
3. <b>PLANIFICACIÓN GENERAL</b> .....	3
4. <b>DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b> .....	3
5. <b>PRINCIPIOS</b> .....	4
6. <b>OBJETIVOS</b> .....	5
7. <b>CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b> .....	7
8. <b>ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES</b> .....	9
9. <b>EVALUACIÓN Y MEMORIA</b> .....	10

### 1. INTRODUCCIÓN

Para la realización del presente Plan se han tenido en cuenta las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica el procedimiento de solicitud de participación en el Desarrollo del Plan de igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos no universitarios de titularidad pública, siguiendo las indicaciones que recoge su anexo II, este documento recoge la planificación, el diseño y la evaluación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del CEIP Ángel Fernández de Vega de Cabañas de Yepes, el cual ha sido presentado y aprobado en el Claustro y Consejo Escolar.

Siguiendo las directrices que dictan las instrucciones anteriormente citadas, el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género quedará recogido en el Plan de Convivencia del centro y en la Programación General Anual del curso académico 2024/2025, constituyendo el presente documento.

Este plan es un documento programático, flexible, práctico y adaptado al contexto del centro, que deberá ser accesible y estar disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Así mismo, todas las actuaciones que en él se recogen están en consonancia con los fines, principios y valores recogidos en el Proyecto Educativo del Centro, entre los que se encuentran: la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad; la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; y los valores de responsabilidad, libertad, igualdad, diálogo, justicia, convivencia pacífica y compromiso.

## 2. REFERENTE LEGISLATIVO

El marco normativo en el que se enclava el Plan de Igualdad y Convivencia es el siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de educación infantil y primaria.

## 3. PLANIFICACIÓN GENERAL

Para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la Violencia de Género de centro, se contará con la participación de todo el equipo docente, coordinado este trabajo compartido por la Responsable de Coeducación.

Los destinatarios que participarán de este plan será todo el alumnado de las etapas de Educación Infantil y Primaria, así como sus familias y el equipo docente que imparte las distintas áreas.

## 4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El desarrollo del presente Plan de Igualdad y Convivencia, nace de la necesidad de unificar y dar visibilidad a las numerosas actuaciones que se vienen desarrollando en nuestra comunidad educativa con la finalidad de educar en el respeto y la no discriminación por razones de sexo (entre otras), así como prevenir las conductas violentas. Partiendo de dicho plan y siguiendo las instrucciones que marcan la organización y funcionamiento de los centros para el curso 2024/2025, se crea el Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la VG.

A pesar de que se trabaja en ello y de que a nivel social se han conseguido muchos avances, percibimos, especialmente en nuestra realidad escolar, situaciones y acciones que siguen mostrando que hay una desigualdad entre hombres y mujeres, y por ello consideramos de gran utilidad la consecución de un plan que nos ayude a detectarlas de una forma concreta, mostrarlas a la comunidad educativa y potenciar actitudes que nos lleven a la reflexión y mejora de esta desigualdad.

En cuanto a las características generales del contexto, Cabañas de Yepes es una población de poco más de 295 habitantes, con un alumnado de 23 niños y niñas que asisten al colegio.

El reducido tamaño de nuestro centro nos permite mantener unas relaciones bastante cercanas y de confianza entre el profesorado, alumnado y familias, de tal manera que podemos detectar situaciones de especial desigualdad e incluso de violencia de género, así como conocer el estado emocional de nuestro alumnado y detectar también problemas de convivencia.

En nuestro Proyecto Educativo, entre los principios se especifica lo siguiente: “El desarrollo en la escuela de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”. Así que para poder llevarlo a cabo de una forma más efectiva es necesario la realización de un Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la VG que será totalmente flexible para poder ir incorporando las actuaciones que se consideren necesarias en función de las situaciones que vayan surgiendo.

## 5. PRINCIPIOS

A continuación, se recogen los principios que sustentan el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género:

- **Transversalidad:** La perspectiva de género debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Interseccionalidad:** Observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.
- **Corresponsabilidad:** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Análisis del contexto y detección:** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización:** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos para sus Planes de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.
- **Inclusión y visibilidad:** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable ofrecer modelos profesionales diversos

que rompan roles y estereotipos de género, así como modelos de nuevas masculinidades, de modo que se contribuya a paliar las desigualdades derivadas del trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y a comprender cómo este hecho repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

## 6. OBJETIVOS

A continuación, se exponen los objetivos generales y específicos que se esperan alcanzar con la puesta en marcha del Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro:

- **Objetivos generales:**
  1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
  2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
  3. Sensibilizar a toda la comunidad educativa y desarrollar acciones que promuevan la igualdad, corresponsabilidad y la prevención de la violencia de género.
  4. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
  5. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en nuestro centro educativo.
- **Objetivos específicos:**

Los objetivos específicos irán dirigidos a tres ámbitos:

### CONVIVENCIA

- A. Resolver de manera dialógica y con la participación del alumnado cualquier situación que implique violencia o malestar.
- B. Desarrollar actividades que promuevan la cohesión de grupo dentro de las aulas.
- C. Promover acciones que potencien el respeto y cuidado entre el alumnado del centro, especialmente de los mayores hacia los más pequeños, como la lectura de cuentos.
- D. Realizar actividades conjuntas en las que participe todo el alumnado como los juegos en los recreos, festivales, gymkanas, salidas y excursiones.
- E. Celebrar efemérides vinculadas a la convivencia como El Día de la Paz.

## IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

- A. Analizar mediante un autodiagnóstico la situación del centro y la realidad escolar en materia de coeducación teniendo en cuenta características del centro, lenguaje empleado, análisis de documentos y material didáctico, así como de las características de las familias.
- B. Llevar a cabo acciones y medidas para avanzar en igualdad de género desde la etapa infantil, poniendo especial atención al tiempo de juego.
- C. Trabajar en días concretos actividades enfocadas a la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación... Estos días se encuadran dentro del calendario en días representativos: el 25N (Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres) y el 8M (Día internacional de la mujer).
- D. Participar de las jornadas y actos que se organicen desde la Asociación de mujeres del municipio.
- E. Elaborar y difundir unas instrucciones y orientaciones básicas, a nivel de centro, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- F. Desarrollar dinámicas que visibilicen acciones personales que contribuyan a conseguir la igualdad real y efectiva.
- G. Fomentar el debate en torno a la corresponsabilidad familiar a través de actividades concretas de reflexión y discusión.
- H. Introducir actividades relacionadas con las relaciones afectivo-sexuales y la socialización, fomentando relaciones sanas entre las personas, indistintamente de su sexo.
- I. Llevar a cabo acciones concretas relacionadas con la prevención de la violencia de género.
- J. Desarrollar actividades concretas vinculadas al currículo de cada nivel que visibilicen el papel de la mujer en la historia.
- K. Promover, gracias al ejemplo docente, un espíritu crítico en torno a debates sociales de actualidad en relación a la igualdad, el papel del feminismo y la violencia contra la mujer, que aporte diferentes puntos de vista y permita la reflexión.
- L. Mantener el Plan de igualdad y prevención de la VG del centro actualizado.

- M. Establecer las relaciones necesarias con el centro de la mujer para colaborar en la difusión de los distintos proyectos que organicen.
- N. Publicar en la web del centro las actividades desarrolladas en el centro para dar visibilidad al proyecto.
- O. Enviar las experiencias innovadoras realizadas a revistas de divulgación científica especializadas para que sean publicadas y así, llegar al máximo público posible.

## EMOCIONAL

- A. Promover situaciones y actividades a través de las cuales el alumnado pueda reconocer y valorar sus diferentes emociones.
- B. Analizar el bienestar emocional general del alumnado del centro a través de encuestas anónimas a través de plataformas digitales.
- C. Elaborar un buzón de sugerencias en el cual el alumnado pueda expresarse libremente.
- D. Potenciar la libre expresión de sus emociones a través de diferentes actividades como puede ser la creación de un "Rincón de las emociones", donde el alumnado exprese a través de la creatividad sus sueños e ilusiones, así como sus estados de ánimo.

## 7. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### 7.1. Aspectos organizativos.

En Claustro, se designa como Responsable de Coeducación a M<sup>a</sup> José de la Mata Barroso.

El autodiagnóstico del centro se llevará a cabo durante el primer trimestre, y para su ejecución se consultarán los Anexos incluidos en el documento Educación en Igualdad. Modelo preliminar de intervención, publicado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, disponible a través del siguiente enlace:

[https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=17203](https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=17203)

Se apostará siempre por el uso de un lenguaje inclusivo en la elaboración de los documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, etc.

Se destinará un espacio físico a exponer materiales y recursos relacionados con la igualdad y con la prevención de cualquier tipo de violencia, y ambos aspectos se trabajarán de manera transversal en los diferentes programas y acciones que se lleven a cabo en el centro, así como en las actividades complementarias y extraescolares.

Además, se comprarán materiales especializados (libros, juegos, etc.) y se contratarán los servicios de distintas asociaciones y/o expertas/os para facilitar formación y sensibilización

al alumnado, al profesorado y al resto de la comunidad educativa, especialmente, las familias, siempre que se pueda.

#### 7.2. Aspectos curriculares.

- Se utilizará un lenguaje inclusivo en la comunicación verbal y escrita.
- Se apostará por la existencia de referentes diversos, promoviendo la corresponsabilidad en el reparto de tareas y en la asunción de responsabilidades.
- Se ofrecerá una orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales.
- La diversidad en cuestión de género, cultura o etnia se considerará siempre un valor de riqueza.
- Se abordará la diversidad sexual y familiar.
- Se utilizarán materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta la perspectiva de género, los valores inclusivos y referentes de éxito de toda la diversidad humana.
- Se emplearán metodologías que favorezcan el aprendizaje dialógico y cooperativo y el aprendizaje servicio.
- Se celebrarán los días destacados en materia de igualdad y que pretenden sensibilizar a la sociedad.
- Se fomentarán aquellos juegos inclusivos alternativos libres de estereotipos sexistas.

#### 7.3. Aspectos de formación docente.

- La directora del centro y la persona Responsable de Coeducación promoverán y difundirán en el Claustro del centro la formación relacionada con la igualdad y la prevención de cualquier tipo de violencia, así como por medio de la plataforma EducamosCLM.
- La persona Responsable de Coeducación cursará la formación de 30 horas propuesta por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cuyo fin es facilitar el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- La transmisión del conocimiento se llevará a cabo “en cascada” en las reuniones de claustro para facilitar la formación del resto de docentes.

#### 7.4. Aspectos sociales y de participación

Todos los programas y actuaciones que se lleven a cabo irán dirigidos a desarrollar las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa, y a contribuir al fomento de la corresponsabilidad y de la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, se dedicarán recursos a realizar actividades de sensibilización, participación y formación para las familias, mediante charlas, talleres y/o seminarios, siempre que se pueda.

#### 7.5. Aspectos de difusión.

Desde el centro educativo nos comprometemos a garantizar una adecuada difusión de la información relacionada con actuaciones en materia de igualdad y prevención de la violencia, como la participación en concursos, la elaboración de vídeos de sensibilización, etc., mediante el diálogo, cartelería y envío de circulares a las familias. Además, se podrán publicar experiencias en revistas de divulgación científicas especializadas y la web del centro.

### 8. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidos al alumnado sobre igualdad.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización de talleres y charlas informativas.	Primer y Segundo trimestre	Responsable de coeducación y otras entidades si es posible (centro de la mujer).
Difusión mediante el uso de las TIC en materia de igualdad y convivencia.	Todo el curso.	Responsable de Coeducación.
Adquisición de material didáctico y fondo documental en materia de coeducación, igualdad de género y convivencia.	Segundo y tercer trimestre	Responsable de coeducación, directora y responsable de biblioteca.
Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones, cartelería, circulares informativas, blog y web del centro...	Todo el curso	Todo el claustro
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.	25 de noviembre 30 de enero 8 de marzo	Responsable de coeducación

Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Realización del plan de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	Septiembre	Directora.
Implementación de patios inclusivos promoviendo juegos no discriminatorios ni	Todo el curso.	Responsable de coeduca-ción y

sexistas y creando espacios para la calma.		profesorado de E.F.
Sistematizar y establecer flujos de información comunicación y participación entre los diferentes órganos y profesionales del centro.	Todo el curso	Todo el claustro

Actuaciones para el Desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, la educación en habilidades sociales y la Convivencia.		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Acciones y actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales y el análisis compartido del clima emocional del aula. Entre ellas la creación del "Rincón de las emociones" en infantil.	Todo el curso.	Todo el claustro.
Establecimiento de actividades de regulación emocional y control del estrés (autodescripciones, estudio de casos, role playing, auto instrucciones).	Todo el curso	Tutoras y responsable de Coeducación.
Selección de materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género la diversidad intercultural y afectivo sexual.	Todo el curso	Todo el claustro

Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las NOFC		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Elaboración de las normas de aula	Primer trimestre	Tutoras.
Dar a conocer a toda la comunidad educativa la Carta de compromisos entre familias y escuela	Primer trimestre	Tutoras.
Poner en conocimiento de toda la comunidad educativa las normas recogidas en las NOFC	Primer trimestre	Directora y tutoras.

## 9. EVALUACIÓN Y MEMORIA

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.

- La formación recibida por Responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

La memoria final Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la Violencia de Género será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad, Convivencia y Prevención de la Violencia de Género quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.